



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 352-2016-MPC

Casma, 13 de Julio del 2016

VISTO:

El Informe N° 003-2016-ST/CGP-MPC de fecha 12 de julio del 2016, del Sr. Otmario Calixto Rodríguez Ortega responsable de la Secretaría Técnica de la Comisión Patrimonial - MPC, mediante el cual recomienda se emita nueva Resolución de Alcaldía, considerando el cambio efectuado de funcionarios de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607 – Ley de Reforma Constitucional precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local y personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, mediante artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 201-2015-MPC de fecha 26 de Junio del 2015, se conforma el Comité de Gestión Patrimonial; posteriormente con Resolución de Alcaldía N° 254-2015-MPC de fecha 18 de Agosto del 2015, Resolución de Alcaldía N° 397-2015-MPC de fecha 01 de Diciembre de 2015; Resolución de Alcaldía N° 008-2016-MPC del 04 de Enero del 2016 y Resolución de Alcaldía N° 172-2016-MPC del 25 de Marzo del 2016, se modifica el artículo segundo de la indicada Resolución, en el extremo de la conformación del Comité de Gestión Patrimonial; quedando integrado este último por: Miembros Titulares: Gerente Municipal, CPC. Arquimedes Daniel Cueva Huaraz - Presidente; Gerente de Gestión Urbana y Rural, Ing. Joel Richard Díaz Serin - Miembro; Asesor Legal Interno, Abog. Carlos Enrique Castillo García - Miembro; Miembros Suplentes: Gerente de Administración y Finanzas, CPCC. Manuel Enrique Murriel Montes; Sub Gerente de Obras Públicas, Ing. Carlos Mariano Ascon Valdivia; Sub Gerente de Obras Privadas Habilitaciones y Catastro, Arq. Miriam Pérez Poemape y Secretaria Técnica: Jefe de Bienes Inmuebles, Sr. Otmario Calixto Rodríguez Ortega”;

Que, en tal sentido, en el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 275-2016-MPC, de fecha 24 de mayo de 2016, se deja sin efecto el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 363-2015-MPC de fecha 24 de noviembre del 2015, a través del cual se designó al Ing. Carlos Mariano Ascon Valdivia, en el cargo de Sub Gerente de Obras Públicas de la Municipalidad Provincial de Casma, asimismo en su artículo segundo se designa al Ing. Heyner Gustavo Guerrero Esquivel, en el cargo de Sub Gerente de Obras Públicas de la Municipalidad Provincial de Casma y, en igual forma debe regularizarse la conformación del Comité de Gestión Patrimonial, incorporando como miembro suplente al nuevo Sub Gerente de Obras Públicas;

Que, en tal sentido el artículo 7° del Decreto de Alcaldía N° 004-2010-A-MPC - Que Aprueba el Reglamento de Subastas Públicas Para Transferir, Ceder y/o Disponer la Propiedad de Bienes Inmuebles de Dominio Privado de la Municipalidad Provincial De Casma, establece que el Comité de Gestión Patrimonial será responsable de la Organización y Ejecución del Procedimiento de venta por subasta pública de los bienes de dominio privado de la Municipalidad; serán designados por Resolución de Alcaldía y estará conformada por los siguientes funcionarios municipales: a).- El Gerente Municipal, quien la preside; b).- El Gerente de Gestión Urbana y Rural; c).- El Jefe del Asesor Legal. Asimismo con dicha resolución de alcaldía se designarán los miembros suplentes alternos.

Estando a lo dispuesto en el Art. 20°, inciso 6) y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 201-2015-MPC de fecha 26 de junio del 2015, quedando redactado de la siguiente manera:



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 352-2016-MPC

"ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR el "COMITÉ DE GESTIÓN PATRIMONIAL", responsable de la organización y ejecución del procedimiento de venta por subasta pública de los bienes de dominio privado de la Municipalidad Provincial de Casma; que estará integrado por:

MIEMBROS TITULARES

- Gerente Municipal - CPC. Arquimidez Daniel Cueva Huaraz
Presidente
- Gerente de Gestión Urbana y Rural - Ing. Joel Richard Díaz Serín
Miembro
- Asesor Legal Interno - Abog. Carlos Enrique Castillo García

MIEMBROS SUPLENTE

- Gerente de Administración y Finanzas - CPCC. Manuel Enrique Murriel Montes
- Sub Gerente de Obras Públicas - Ing. Heyner Gustavo Guerrero Esquivel
- Sub Gerente de Obras Privadas Habilitaciones y Catastro - Arq. Miriam Pérez Poemape

SECRETARÍA TÉCNICA

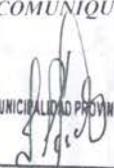
- Jefe de Bienes Inmuebles - Sr. Otmario Calixto Rodríguez Ortega"

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR la vigencia y contenido de la Resolución de Alcaldía N° 201-2015-MPC, de fecha 26 de junio de 2015, en los extremos que no han sido materia de modificación.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N° 172-2016-MPC, mediante el cual se modifica el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 201-2015-MPC de fecha 26 de junio de 2015, a través del cual se conforma el Comité de Gestión Patrimonial de esta Municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a cada uno de los integrantes para el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Josept Amado Pérez Mimbela
ALCALDE

